



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

28 de noviembre de 2024

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Antonio Reinoso Tirado

D. Manuel Vicente Zaragoza García

D. Justo Navarro Barba

D. Daniel Garrido Canterla

D^a Laura Rodríguez Solís

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 28 de noviembre de 2024 a las 13:45 horas, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia de la Secretaria accidental D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria-Interventora accidental el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación Documento Avance previo del Plan General de Ordenación Municipal.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2024, el Alcalde-Presidente presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Plan General de Ordenación Municipal, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del servicio	18/11/2024	
Informe Jurídico	18/11/2024	
Documento Avance	13/11/2024	

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación	/UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2024 14:03:50
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2024 12:45:14
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==		





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría absoluta, seis votos a favor de los concejales del Partido Socialista y una abstención del concejal del Partido Popular el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Fijar como criterios y soluciones generales, con arreglo a los cuales haya de culminarse los trabajos de redacción y elaboración del Plan, los siguientes:

Las alternativas de ordenación urbanística, el modelo territorial propuesto a medio y largo plazo justificando la coherencia con las determinaciones con los instrumentos de planificación territorial y ambiental, los objetivos generales, estratégicos y ambientales del nuevo plan en relación con el modelo de ciudad, el Avance de la situación básica del suelo de la totalidad del Término Municipal, las directrices de protección del medio ambiente, recursos naturales y el paisaje, así como las relativas al patrimonio histórico-artístico, los criterios de urbanismo inclusivo en accesibilidad, diversidad, género, seguridad y uso equitativo de la ciudad, la compatibilización de la propuesta con la ordenación urbanística de los municipios colindantes y la aproximación a las previsiones de recursos financieros y a la viabilidad económica de la propuesta del Plan.

Incluirá el Documento Inicial Estratégico (DIE), acorde a lo estipulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El documento de valoración del impacto en la salud (VIS) será trasladado al órgano competente en salud de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Encargando la redacción del borrador del Plan General de Ordenación Municipal y del documento inicial estratégico al equipo redactor la UTE "ROCIO MARTIN BAUTISTA Y EMMA LUENGO LOPEZ (PGOM CASTILLEJA DEL CAMPO)".

SEGUNDO. Comunicar al órgano ambiental competente el inicio de la tramitación del Plan General de Ordenación Municipal, solicitando el inicio del procedimiento de evaluación ambiental ordinario, y remitiéndole el borrador del Plan junto con el documento inicial estratégico para que, en el plazo de tres meses, elabore el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico.

TERCERO. Requerir a los propietarios de los terrenos en los que se desarrollen o se hayan desarrollado actividades potencialmente contaminantes del suelo, a los efectos de

Acta de Pleno nº 2

Código Seguro De Verificación	/UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2024 14:03:50	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2024 12:45:14	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==			



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

que emitían Informe Histórico de situación, que se incluirá con posterioridad en el Estudio Ambiental.

CUARTO. Una vez recibido el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico, el equipo redactor, deberán redactar el Estudio ambiental estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan General, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del Plan General.

QUINTO. Recibidos los informes, iníciase el procedimiento de aprobación del Plan General de Ordenación Municipal sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.»

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024, Expediente n.º: 2024/TCD_01/000001, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Visto que, con fecha 19 de noviembre de 2024 el Alcalde-Presidente dictó providencia en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos.

Visto que, con fecha 19 de noviembre de 2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 20 de noviembre de 2024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 20 de noviembre de 2024, se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y, con fecha 20 de noviembre de 2024, se elaboró informe de control permanente de la estabilidad presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

Código Seguro De Verificación	/UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2024 14:03:50
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2024 12:45:14
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==		





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024, Expediente n.º: 2024/TCD_01/000001, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica	GFA 24000003 y 24000004			
342	629	Instalación paneles fotovoltaicos	128.444,81	7.199,50	121.245,31
342	600	Adquisición de parcela piscina municipal	115.000	56.863,29	58.136,71
		TOTAL	243.444,81	64.062,79	179.382,02

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica	GFA 24000007			
152	600	Adquisición suelo Coral Homes SL	0	64.062,79	64.062,79
		TOTAL	0	64.062,79	64.062,79

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si

Código Seguro De Verificación	/UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2024 14:03:50
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2024 12:45:14
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==		





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Aprobación Cuenta General ejercicio 2023

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 11 de octubre de 2024 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en 18 de octubre de 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 211 fecha 29 de octubre de 2024 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley

Acta de Pleno nº 5

Código Seguro De Verificación	/UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2024 14:03:50
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2024 12:45:14
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==		





D. Narciso Luque Cabrera.

Código Seguro De Verificación	/UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2024 14:03:50
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2024 12:45:14
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//UAIM/pe4x1dK7n8AaMeqQ==		

